ATHA-DAH-ADL-022-013

sión de la Diputación
provincial del dia 24
de Febrero de 1905

Presidente
Sôr Ajuria

Diputados
Srés Aperiz, Pando-Arguelles, Ortiz de Zárate, Madinaveitia, Chillida, Ortiz del Río, Sáenz de Sta. María, Sáenz de San Pedro

Diputados Secretarios
Srés Blanco y Llano

Secretario accidental de la Diputación
D. Luis de Zumárraga

Vitoria
Sobre moción pª nombrar guardas jurados del vivero de Ysa.

En la ciudad de Vitoria, y salón de sesiones de la Excma Diputación provincial á las diez y seis horas del dia veinticuatro de Febrero de mil novecientos cinco, bajo la presidencia de D. Carlos Ajuria, Presidente de la Corporación, se reunieron, previa convocatoria, los Sres Diputados anotados al margen; y por testimonio de nosotros dos infrascritos Secretarios, se trató y acordó lo siguiente:

Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente dióse lectura de una moción suscrita por los Srés Franco, Sáenz de Santa María y Sáenz de San Pedro proponiendo el nombramiento de guardas jurados que se encarguen de la vigilancia y cuidado de la finca denominada Redondo de Ysa en que está instalado el vivero central de cepa americana. La moción es del tenor siguiente:

"Excmo Sor = Los Diputados que suscriben, considerando de suma conveniencia el nombramiento de Guardas Jurados que se encarguen de la vigilancia y custodia de la finca denominada "Casa del Campo ó Redondo de Ysa" en que se halla instalado el vivero central de cepa americana de esta Diputación; tienen el honor de proponer á V. E. designe para dichos cargos á D. Victoriano Mendieta y D. Felipe Corado, Capataz y Mayoral respectivamente del mencionado vivero, y que al efecto se interese así del Sor Gobernador Civil de la provincia. = Casa Palacio de Provincia á veinticuatro Febrero de mil novecientos cinco. = Aquilino Franco = Andrés Sáenz de San Pedro = Isidoro Sáenz de Santa María.

Tomada que fué en consideración y estimando de necesidad la designación de guardas jurados para evitar sustracciones de plantas que ya se han notado en alguna ocasión, y como por otra parte en nada ha de gravarse el presupuesto provincial, puesto que los que han de desempeñar dichos cargos tienen ya asignado sueldo como Capataz y Mayoral del expresado vivero; S. E. haciendo suya la moción, acuerda interesar del Sor Gobernador Civil de la Provincia apruebe tales nombramientos autorizando á la Alcaldía de Laguardia para que reciba el necesario juramento.

Dióse lectura de otra moción que suscriben los Srés Sáenz de Santa María, Madinaveitia y Pando-Arguelles al objeto de que se nombre una comisión con encargo de recibir al Ilmo Sor Obispo de la Diócesis D. José Cadena y Eleta á su entrada en la provincia y ofrecerle sus respetos en nombre de la Corporación. La

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA
JUSTICIA

Vitoria
Sobre recibir al Sor Obispo nombramiento Cadena

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

Vitoria

Sobre recibimiento al Ilmo Sor Obispo nombrado D. José Cadena

moción dice así:

"Ilmo Sor = Habiéndose ya fijado oficialmente la entrada en esta población del Ilmo Sor D. José Cadena y Eleta, Obispo de esta Diócesis, para el día 26 del actual, proponen los firmantes que para recibir á dicho Ilmo Sor. y ofrecerle los respetos de esta Corporación se nombre una Comisión del seno de la misma compuesta de los Sres D. Carlos Ajuria, D. Odón Apráiz, D. Ramón Ortiz de Zárate, D. Andrés Sáenz de Sanpedro y D. Aquilino Franco. = Casa palacio de Provincia á veintiuatro de Febrero de mil novecientos cinco = Isidoro S. de Santa María = Pedro Madinaveitia = C. Pando - Arguelles."

Hecha la pregunta reglamentaria de si se tomaba en consideración fué contestada en sentido afirmativo, pasando inmediatamente á discutirla.

Concedida la palabra al Sor Chillida manifestó que por su parte no se oponía á que se tributen al nuevo Prelado los debidos honores; pero hallándose determinado por el segundo de los artículos adicionales del Reglamento para el orden de Sesiones que el Presidente y los Secretarios de la Diputación son los encargados de representarla en los actos de esterá, no debe á su juicio alterarse dicha disposición, y de hacerlo, no es posible privar del derecho á figurar en la Comisión á aquellos que por el precepto reglamentario les corresponde.

El Sor Sáenz de Santa María expuso que se trata de un caso extraordinario y por ello no hay inconveniente en que de presencia de la disposición citada para que la Comisión encargada de recibir al Prelado sea mas nutrida, y si se quiere, la constituya la Corporación en Pleno.

El Sor Chillida dijo que aceptaría esta última idea, pero en manera alguna puede consentir que deje de figurar en la Comisión un señor Diputado que para ello tiene derecho indiscutible.

El Sor Apráiz entiende que no se falta á la disposición reglamentaria invocada por el Sor Chillida, la cual de aprobarse la moción, quedará reformada por lo que al presente se refiere, en el sentido indicado en la misma.

El Sor Sáenz de Santa María manifiesta que por su parte no se opone á que se agreguen á la Comisión otros dos señores Diputados que podrían ser los Sres Llano y Ortiz del Río.

El Sor Llano dijo que considerando que con la moción se pretende eliminarlo de la repetida Comisión, renuncia al derecho que tiene para formar parte de ella por la causa expuesta y sin que por ello se entienda

que es opuesto á que se tributen los debidos honores al Iltmo Sor Obispo, cuya autoridad es el primero en respetar.

El Sor Ortiz de Zárate, hizo constar que veía con gusto la renuncia del Sor Llano.

El Sor Ortiz del Río renuncia también á figurar en la Comisión por las razones que ha expuesto su compañero Sor Llano.

El Sor Ortiz de Zárate manifiesta que ve también con gusto la anterior renuncia.

El Sor Sáenz de San Pedro propone se agreguen á la Comisión los Sres Diputados firmantes de la moción, ya que tratándose de una autoridad tan respetable, debe la Corporación hallarse representada con el mayor número posible de sus individuos.

Discutido suficientemente el asunto y puesto á votación quedó aprobada la moción disponiendo que á la Comisión propuesta, se agreguen los firmantes de aquella Sres Sáenz de Sta. María, Madinabeitia y Pando-Arguelles.

El Sor Sáenz de Sta. María manifestó que con motivo del recibimiento del Prelado habrán de ocasionarse necesariamente algunos gastos; y S.E. al disponer su abono, acordó delegar al Sor Madinabeitia para que de acuerdo con el Cabildo de la Catedral realice los necesarios preparativos.

Vitoria
Convocando el Gobernador á una reunión magna por el Centenario del Quijote

Dió cuenta de una comunicación del Sor Gobernador Civil de la Provincia, invitando á los Sres Diputados á la reunión magna que ha de celebrarse en el día de mañana para tratar de la conmemoración del Centenario de la publicación del Quijote, y S.E. acordó quedar enterada.

Vitoria
Sobre protesta del Sor Chillida y otros 2 de la forma de despachar los asuntos

Seguidamente los Sres Chillida, Llano y Ortiz del Río presentaron una proposición denominándola de orden, protestando de la forma en que van á despacharse los asuntos preparados para esta sesión y pretendiendo se resolviese en el acto con arreglo á lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento para el orden de sesiones. La mesa después de alguna discusión, en que tomó parte el Sor Chillida, entendiendo que no podía incluirse tal proposición entre las llamadas de orden, acordó manifestarlo así á los firmantes, y que oportunamente se dará cuenta de la misma.

En vista de tal decisión el Sor Chillida pretendió exponer verbalmente los argumentos consignados en la proposición y como le fue retirada por la Presidencia la palabra para tal fin, manifestó

Vito
Sobre emisión
pª el monume
telar

DIPUTACION PROVIN JUSTICIA DE ALAVA

que no podía sancionar con su presencia los acuerdos que iban á tomarse y se retiraba del salón como efectivamente lo hizo.

El Sor Ortiz de Zárate hace constar su satisfacción por la retirada del Sor Chillida.

El Sor Ortiz del Río manifiesta que hallándose en un todo conforme con el Sor Chillida, se retiraba también del salón.

El Sor Ortiz de Zárate hace constar igualmente su agrado por la retirada del Sor Ortiz del Río.

El Sor Llano solicita permiso para abandonar el salón por los mismos motivos de los Sres Chillida y Ortiz del Río.

El Sor Ortiz de Zárate manifiesta que veía también con gusto la resolución del Sor Llano, apesar de lo cual le rogaba continuase en su puesto, pues, aunque su intención de ofenderle, calumniarle, no prejazgar hechos, tenía que dirigirle cargos graves y hasta pedir para él la formación de expediente.

El Sor Llano contestó que no podía complacer al Sor Ortiz de Zárate por lo que insistía en retirarse.

El Sor Ortiz de Zárate ruega á la Presidencia no consienta ausentarse al Sor Llano.

El Sor Presidente manifestó que en vista de las indicaciones del Sor Ortiz de Zárate, se veía precisado á negar al Sor Llano el permiso solicitado.

El Sor Llano replicó que apesar de lo expuesto por la Presidencia, la cual podría imponerle el correctivo que creyese oportuno, se retiraba del salón, y así lo hizo.

(El Sor Saénz de San Pedro sustituye al Sor Llano como Secretario)

Los Sres Aprais, Saudo-Argüelles, Maduaviaña, Saénz de San Pedro, Saénz de Santa María, Franco y Presidente, hicieron constar su conformidad con las manifestaciones hechas por el Sor Ortiz de Zárate que aparecen consignadas en esta acta.

Vitoria

Sobre concesión de donativo p.ª el monumento de Las-Heras Pelar

Terminado el incidente el Sor Presidente manifestó que había recibido una carta de la Comisión ejecutiva del monumento de Pastelar interesando la concesión de algún donativo por parte de este Centro, y considerando que en las listas de suscripción figuran otras Corporaciones y varias Diputaciones, y que el País vasco debe reconocimiento al ilustre Pastelar por ser uno de los pocos que tuvieron para él frases de cariño y respeto al discutirse la Ley abolitoria de sus venerandos fueros; S. E. acuerda autorizar al mismo Sor Presidente

para que pueda destinar al fin mencionado la cantidad de 100 pesetas.

Granja-Modelo
Sobre suspensión de subasta de dos bueyes Palomo y Cordero

Dispuesto por la Comisión provincial la venta en subasta pública que se celebrará el 22 del actual de los bueyes "Palomo" y "Cordero" procedentes de la Granja práctica de Agricultura, y habiéndose suspendido dicha subasta a indicaciones del Sor Director del Establecimiento: S. Excma acuerda aprobar lo hecho, declarando definitiva la suspensión hasta que esta cosa no se resuelva.

Vitoria-Betoño
Sobre solicitud de derribo de arbolado que existe en las carreteras de Rioja por Labastida y en la de Vergara por causar perjuicios

El Sor Arquitecto de Provincia informando en escritos dirigidos uno por D. Javier Aguirre vecino de esta capital a nombre de D. Lorenzo Rollan dueño de la finca denominada "Villa Melania" sita en Betoño; y el otro por varios vecinos de San Vicente de la Sousierra, interesando el derribo de arbolado existente en las carreteras de Vitoria á Vergara por Arróyave y Vitoria á Logroño por Labastida, propone se acceda á los deseos de los solicitantes por los perjuicios que se les causan en sus propiedades y al propio tiempo acompaña relación valorada del que podría enajenarse; y S. E. en su vista acuerda se proceda á la subasta del mencionado arbolado en dos lotes bajo las condiciones y bases de costumbre en análogos casos y con plazo hasta el 30 de Abril, dos meses para el derribo y aprovechamiento, fijando para dicho acto el 15 de Marzo próximo á las once.

Armiñón
Solicita autorización D. Cecilio Angulo para encargarse de la recaudación de los derechos del peaje al capataz del mencionado punto

Dada cuenta de la instancia dirigida por D. Cecilio Angulo arrendatario del portazgo de Armiñón solicitando se le autorice para encargar de la recaudación de los derechos de peaje correspondientes al mismo á la familia del capataz de dicho punto; y vista así bien la denuncia formulada por D. Victoriano Ruiz de Azúa por el hecho de hallarse recaudando el portazgo el mencionado capataz; S. E. teniendo en cuenta que por acuerdo adoptado por la Excma Diputación en 10 de Mayo de 1902, quedó prohibido en absoluto prestare el servicio de referencia el personal del Cuerpo de carabineros ó familia que viva en su compañía, acuerda no existen términos hábiles para acceder á los deseos del solicitante.

Llárraza
Sobre solicitud de que se ceda un pequeño sobrante del vivero

Dada también cuenta de una instancia formulada por D. Agustín Inda y D. Faustino Zárate vecinos de Llárraza, suplicando se les ceda un pequeño terreno sobrante del vivero de aquel punto y contiguo á heredades de su propiedad; y resultando del informe emitido por el Sor Inspector de Viveros que la

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

parcela de que se trata sirve de utilidad, porque aparte de las plantaciones que en la misma existen y rinden sus beneficios, concurren á ella las aguas del rivero y adquirida por los solicitantes podrían rellenarla impidiendo la salida natural de dichas aguas; S. Facultada desestimar la pretensión de los Sres Ayuda y Zárate.

Armiñon

D. Pedro Revuelta suplica se obligue al encargado del portazgo le devuelva 2 ptas. por haberle cobrado al regresar de la estación de Mañanos

Visto un escrito de D. Pedro Revuelta vecino de Armiñón, suplicando se obligue al encargado del portazgo de este punto á la devolución de las dos pesetas que le ha exigido por regresar con su carro de la estación de Mañanos por el camino viejo, y considerando que con arreglo á las prescripciones del vigente Arancel de portazgos corresponde á las autoridades locales resolver en primer término tales reclamaciones, entendiendo este Centro tan solo en los casos de alzada; S. E. acuerda se manifieste así al Sor Revuelta.

Zuya

Sobre informe del Sor Arquitecto relativo á que el capataz mida la piedra señalada para el camino en unión de un representante del Municipio

Mereció la aprobación de S. E. un informe del Sor Arquitecto provincial, emitido en la comunicación de la Alcaldía de Zuya, suplicando por acuerdo de aquel Ayuntamiento se obligue al capataz de la sección á medir la piedra que se señale para el camino desde el Alto del Santo á Izarra en unión del representante que nombre el Municipio para lo cual dará el oportuno aviso. El informe dice literalmente:

"Excmo Sor.= Visto el acuerdo adoptado por V. E. en 2 de Diciembre ordenando informe respecto al primer extremo de la precedente comunicación del Sor Alcalde presidente del Ayuntamiento de Zuya en la que hace presente es incorrecta la forma que observa el Capataz de la Sección D. Eusebio Martínez al realizar la medición de la piedra partida del camino vecinal desde el Alto del Santo á Izarra por no avisar al Municipio con tiempo suficiente para que el Ayuntamiento nombre su representante, dando lugar á sospechar tenga interés particular en ello, por lo que desea dicha Corporación se obligue al Sor Capataz á realizar la medida de la piedra que corresponda á dicho Ayuntamiento en unión de su representante avisando para ello con la debida anticipación.= Si la Corporación ó el Presidente del Ayuntamiento de Zuya hubiera solicitado, como actualmente lo hace, que el Sor Capataz de la Sección hiciera la medición de la piedra del camino del Alto del Santo á Izarra en unión de un representante de aquel Municipio dando para ello conocimiento oportuno, hubiera procedido V. E. adoptar resolución favorable y ordenado al Sor Capataz D. Eusebio Martínez, más como dicha Corporación solo ha hecho gestiones particulares ante este señor nada de extraño tiene que por una y otra parte hayan existido in-

correcciones, pues no teniendo obligación alguna el expresado capataz de medir la piedra para el contratista el Ayuntamiento tiene solo para saber los metros cúbicos machacados que abona V. E., dirá que Mancisidor hizo con dar conocimiento de ello con veinticuatro horas de anticipación, pues estando previsto que habría que medirlo prodría la Corporación tener designado previamente el individuo que la representara.= Por otra parte han ocurrido en los aprontos hechos por la Corporación de Murguía en dicho trozo tales irregularidades en estos años al no existir el apronto para día determinado y oportuno, que se ha hecho muchos años casi imposible hacer todas las operaciones con la oportunidad y regularidad que en las carreteras generales dando lugar á emplear material sin recibirlo, si había de tenerse en servicio la pra.= Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que actualmente hay un camino encargado de los caminos vecinales de aquella sección creo podrán quedar atendidas las quejas más ó menos fundadas de la Corporación de Murguía acordando se oficie al Capataz de la sección que en lo sucesivo de haga la medición de la piedra partida del camino vecinal del Alto del Santo á Izarra en unión de un representante de aquel Municipio para lo cual dará conocimiento oportuno á éste y se pondrá de acuerdo con aquél para llevar á efecto dicha operación, sin dar lugar á queja ni reclamación alguna, pues está obligado por su cargo á guardar las consideraciones debidas á las Corporaciones Municipales á sus individuos y aun á los individuos del personal que están bajo su inspección, dentro siempre de lo dispuesto en los reglamentos del Cuerpo á que pertenece.= En cuanto tengo que manifestar, V.E. sin embargo, resolverá lo que mejor proceda.= Vitoria 16 de Enero de 1905=El Arquitecto de Prov.a=Fausto Iñiguez de Betolaza"

Izarra

D.ª Mercedes Belaundia pide autorización p.ª atravesar con una alcantarilla la carretera y se le fijen condiciones

Dada cuenta del escrito que dirige D.ª Mercedes Belaundia vecina de Izarra manifestando que para dar cumplimiento á lo ordenado por la Junta de Sanidad tiene necesidad de atravesar con una alcantarilla la carretera ó camino vecinal de Belunza á Izarra frente á su casa, por lo que suplica se le fijen las condiciones para la ejecución de las obras.

De los antecedentes que existen en este Centro resulta que en 29 de Julio último y con motivo de un escrito dirigido por D. Baldomero Landázuri, médico titular, suplicando se transforme en alcantarilla la cuneta del camino, se ofició al Ayuntamiento de Ur-

Mancisidor
Sobre marcar
de leñas fogue

Corr
Pide recurso
obras de repa
un camino y
trozo de pared

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

cabustain haciéndole ver el mal estado de dicha cuneta dedicada á alcantarilla de aguas sucias, por lo que procedía obligase á los que las viertan á cubrir aquella en debida forma y reglamentariamente, ó bien que se comprometan los pueblos interesados en la vía desde Amézaga á Izarra á realizar con la Diputación una gran alcantarilla que partiendo de la plaza de la estación de Izarra termine al extremo de la casa de D. José Urtaran poniendo los materiales los referidos pueblos y los dueños de fincas colindantes y este Centro la mano de obra.

No habiendo contestado el Municipio lo que haya determinado sobre el particular y como quiera que la solicitante pretende realizar obras que podrían afectar á la reforma y á la conveniencia de otros particulares que vierten al mismo punto, el Sor Arquitecto propone y la Diputación viene en disponer, quede en suspenso la resolución de este asunto hasta que por el expresado Ayuntamiento se entere lo que tenga acordado respecto al proyecto general y en cuanto afecta á la Da. Mercedes Belaundia.

Manclares de la Oca
Sobre marcación de 15 cuestros de leñas foguerales

Examinada la diligencia de marcación de quince cuestros de leñas foguerales para otros fines vecinos que han resultado de aumento en el Ayuntamiento de Manclares de la Oca, y como dicha marcación se ajusta á lo dispuesto en las Ordenanzas de montes y acuerdo de este Centro de 20 de Enero último: la Diputación provincial acuerda prestarle su aprobación con la reserva ordinaria disponiendo vuelva al Sobreguarda del distrito Sor Barrera para la debida inspección.

Corro.
Pide recursos forestales p.a obras de repn de un puente, un camino y reforma de un trozo de pared

El Sor Arquitecto de Provincia informa en el expediente promovido por el Concejo de Corro en solicitud de recursos del común de aquella jurisdicción y el importe de un depósito que tiene en Tesorería de provincia con destino á obras de reposición de un puente, un camino y reforma de un trozo de pared, cuyo presupuesto es de 40 Sopetas: y como quiera que según resulta del citado informe aunque son aceptables las condiciones propuestas, según de ellas parece se trata de variar en parte los cierres actuales del monte sin la autorización especial correspondiente y quizá en perjuicio del común, sin que tampoco se concrete la cantidad que se desea de recursos forestales, la Diputación provincial en su virtud y antes de resolver en definitiva acuerda que por el Concejo de Corro se aclaren estas dudas, haciendo constar si irá á sufrir modificación el cierre actual del monte y en su caso detallar en que consiste ésta solicitando la oportuna autorización para ello, así como concretar la cantidad que necesitan de recursos forestales.

Lagrán
Pide recursos forestales p/reposicion de la casa cural

La Junta administrativa de Lagrán solicita recursos forestales de aquella jurisdicción por valor de 10$3 pesetas para con este importe atender en parte á las obras de reposición de la casa-cural cuya ruina ha acudido el Iltmo Sor Obispo de la Diócesis con dicho objeto y resultando del informe emitido por el Sor Arquitecto de provincia en el asunto, que el presupuesto es aceptable, y habiéndose concedido á otros pueblos recursos para iguales atenciones también es procedente de la concesión al Concejo de Lagrán la cantidad que solicita para cubrir el déficit del presupuesto de expresada obra, ya que no demás hasta las 2916 pesetas, las concede el Obispado; la Diputación provincial en su virtud y de conformidad con lo propuesto por el citado Sor Arquitecto acuerda autorizar en principio las obras y que pase el asunto al Sobreguarda del Distrito á los efectos de los artículos 12 y 13 de las Ordenanzas de montes por lo que respecta á los recursos forestales que se piden por valor de 10$3 pesetas.

Cripán-Quintana
Piden maderamen p/reposicion de edificios

Examinadas las diligencias de marcación de materiales de maderamen del monte común concedidos para reposición de edificios á D. Máximo y D. Jorge Marañón vecinos de Cripán y D. León Zamboa de Quintana; la Diputación acuerda prestarles su aprobación con la reserva ordinaria disponiendo que vuelvan los expedientes al Sobreguarda que las suscribe Sor Beitia para la inspección reglamentaria.

Vitoria
Sobre diligencia de marcación de cuestes foguerales

Examinada la diligencia de marcación de leña foguerales para los habitantes de los pueblos del distrito municipal de esta capital durante el año actual; la Diputación acuerda prestarle su aprobación con la reserva ordinaria, disponiendo vuelva el expediente al Sobreguarda que la suscribe Sor Larrauri para la inspección reglamentaria.

Marquínez
Sobre acta de remate de 215 carros de leña procedentes de una limpia

Examinada el acta de remate de 215 carros de leña procedentes de los despojos de una limpia efectuada en el monte comun de Marquínez para lo cual fué autorizado por este Centro el citado Ayuntamiento habiéndose tasado los mencionados despojos en 288'0 pesetas y adjudicados después de varias pujas en 320 pesetas y 10 céntimos; teniendo en cuenta que se halla ajustado dicho remate á lo dispuesto en las Ordenanzas; la Diputación provincial acuerda prestarle su aprobación con la reserva ordinaria, disponiendo que del importe de 320'0 pesetas ingrese en Tesorería de provincia el 10 p% ó sean 32'01 pesetas y el resto de 288'09 se destinara al pago de jornales empleados en la limpia verificada en dicho monte, te-

Inc
Sobre expedie
forestales p/ u
una espadañ
y arreglo de

Baran
Sobre expedi
forestales p/ tal
de conducción de

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

Ynoso

Sobre expediente de recursos forestales p.ª construcción de una espadaña, campana y arreglo de la Iglesia

que se tiene acordado, á reserva de presentar la oportuna cuenta justificada á este Centro para la resolución que proceda.

El Sobreguarda del Distrito Sr. Lizarralde devuelve informado el expediente promovido por la Junta administrativa del pueblo de Ynoso en solicitud de recursos forestales por valor de 2887 pesetas con destino del producto á la construcción de una espadaña, colocación de campana y arreglo de la Iglesia; y como quiera que el citado informe es favorable á lo que se pretende por permitirlo el estado del monte; la Diputación provincial en su virtud y de conformidad con lo propuesto por el Sobreguarda, informante acuerda vuelva el expediente al mismo para que proceda á la marcación y tasación de los materiales de roble y haya suficientes á producir la suma de 2485, digo 2845'7 pesetas que importan las citadas obras y el 10p.º para la provincia, autorizando su venta con las debidas formalidades y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 27 de las Ordenanzas vigentes para lo cual se presentará por el Concejo de Ynoso el anuncio y condiciones para la subasta á fin de que por este Centro se señale día y hora para la celebración del remate que tendrá lugar en un solo acto y simultáneamente ante esta Corporación y el Concejo de Ynoso.

Barambio

Sobre expediente de recursos forestales p.ª satisfacer importe de conducción de aguas

El Sr. Arquitecto de provincia informa en el expediente formulado por el Regidor de montes de Barambio en solicitud de recursos forestales de aquella jurisdicción para satisfacer parte del importe de la conducción de aguas de varios manantiales y tres fuentes abrevaderos y albergues, y los vecinos de Barambio D. Calixto Aspe y D. Matías Gaboy piden se deje sin efecto el expediente de recursos de que se hace referencia por haberlo tramitado con ausencia de muchos vecinos y entender que el monte titulado Río mayor pertenece en parte á propietarios particulares, acompañando un documento firmado por dieciocho vecinos en el que protestan del atropello que trata de cometerse con un terreno en el que tienen participación; y como quiera que el Sr. Arquitecto informa que previa formación de una cuenta general de gastos é ingresos en que se haga constar la conformidad de las entidades ó particulares que han de suministrar los recursos suficientes para la realización de las obras pueden figurar en ellas los recursos forestales de 956 pesetas que se solicitan; la Diputación acuerda devolver el expediente al Sr. Regidor de montes de Barambio para que acompañe al mismo la cuenta que se interesa con la conformidad de dichas entidades é informe después el Ayuntamiento de Lodana por cuyo conducto

debe remitirse el asunto con arreglo á lo que disponen las Ordenanzas de montes.

Antoñana

Participa no haber podido por el temporal de nieves cortar y almontonar las suertes foguerales y pide prórroga

El Ayuntamiento de Antoñana participa que á causa del temporal de nieves que ha reinado en aquella demarcación no ha podido efectuarse la corta y amontonamiento de las suertes foguerales para su vecindario durante el año actual por lo que pide una prórroga de 20 días para poder efectuarla; y teniendo en cuenta la imposibilidad en que se ve dicho Municipio de verificar las citadas operaciones, con cuyo inconveniente se encuentran en la actualidad á consecuencia de la nieve; la Diputación acuerda conceder al Ayuntamiento de Antoñana el plazo de un mes para efectuar las referidas operaciones por lo que se refiere á las suertes marcadas para el año actual.

Sn. Vicente Arana

Pide prórroga de 15 días p.a la corta de leñas foguerales por no haber podido hacer por el mal tiempo.

El Alcalde del Ayuntamiento de San Vicente Arana participa que en vista del mal temporal que han tenido en aquella jurisdicción no se ha podido terminar la corta de las leñas foguerales, por lo que solicita una prórroga de 15 días para efectuarlo; y como quiera que desde la fecha en que se hace la petición, 5 del actual, ha transcurrido con exceso el plazo que para efectuar la corta de dichas leñas se consideraba necesario; la Diputación acuerda quedar enterada, y que se haga así saber al Sobreguarda del Distrito.

Ayala

Da cuenta de un incendio ocurrido en la Ladera de Amos

El Alcalde del Ayuntamiento de Ayala participa que por la Alcaldía de barrio de Zoria, se le manifiesta que ha ocurrido un incendio en su monte común y término de la Ladera de Amos, cuyo hecho tuvo lugar el 30 de Enero próximo pasado; y la Diputación provincial acuerda pase el asunto al Sobreguarda del Distrito Sr. Zárraldo para que instruya las oportunas diligencias dirigiendo á este Centro por su resultado lo que proceda.

Turiso

Pide autorización p.a cultivar un terreno y con su producto arreglar las casas Concejo, maestro y pastor

La Junta administrativa de Turiso pide autorización para cultivar un terreno del común de aquella jurisdicción y término de la "Zurinilla" á fin de proceder con su producto al arreglo y reposición de las Casas concejo, maestro y del pastor y fuente pública; y como quiera que no se presentan presupuestos ni condiciones para las obras de referencia, desconociéndose por lo tanto el coste de éstas, ni se ha presentado este expediente con informe del Ayuntamiento de Salcedo y por su conducto como lo disponen las Ordenanzas de montes; la Diputación provincial acuerda no hay términos hábiles para acceder á lo solicitado.

La Junta administrativa del pueblo de Mez

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

Mezquía
Pide recursos forestales p.ª construir edificio destinado á guardar ganados forasteros

Quía solicita recursos forestales de aquella jurisdicción para con su producto adquirir un solar y ejecutar las obras necesarias de construcción de un edificio que sirva para guardar ganados prendados cuyo presupuesto importa 882 pesetas, habiendo informado en el asunto favorablemente el Ayuntamiento de San Millán; y la Diputación provincial acuerda pase el asunto al Sor Arquitecto de provincia para el correspondiente informe.

Mezquía
Pide D. Saturnino Heredia se obligue al Ayunto S. Millán le provea de fuerte foguera

D. Saturnino Heredia vecino de Ordoñana y en la actualidad habitante de Mezquía, pide se obligue al Concejo que corresponda á que le provean de la fuerte foguera que le pertenece, la cual tiene marcada en el monte común de Ordoñana y éste le priva de ella por haber trasladado su residencia á Mezquía; y la Diputación acuerda pase el asunto á informe del Ayuntamiento de San Millán.

Bernedo
El Sor Cura pide maderamen p.ª repos.n del pórtico

El Sor Cura ecónomo de la Iglesia parroquial de Bernedo solicita varios materiales de maderamen del monte de aquella jurisdicción para reposición del pórtico de dicha Iglesia, á cuya petición se acompaña certificación pericial é informe favorable del Ayuntamiento de Bernedo; y la Diputación provincial acuerda pase el asunto al Sobreguarda del Distrito Sor Beitia á los efectos del artículo 17 de las Ordenanzas de montes.

Bernedo-Villabría
Piden boj y otaca p.ª elementar horno de cal

Don Angel Feronda y otros tres vecinos de Bernedo, otros tres de Villabría y cuatro de Angostina solicitan leña de madera de boj y otaca del monte común para alimentación de hornos para fabricar cal, cuyas peticiones se hallan favorablemente informadas por el Ayuntamiento de Bernedo teniendo en cuenta la abundancia de boj que existe en aquella jurisdicción; y la Diputación provincial acuerda pase el asunto al Sobreguarda del Distrito Sor Beitia á los efectos del artículo 17 de las Ordenanzas de montes.

Angostina
Pide autorización p.ª verificar una plantación de chopos en "Paul"

El Alcalde de barrio de Angostina pide autorización para verificar una plantación de chopos en un terreno propio de aquella jurisdicción y su término de "Paul" y que para hacer los gastos de plantación y adquisición de plantones se le concedan 16 chopos del común de dicha localidad á fin de venderlos previa marcación y tasación correspondiente, cuya pretención se halla informada favorablemente por el Ayuntamiento de Bernedo: la Diputación provincial en su vista acuerda pase el expediente al Sobreguarda del Distrito Sor Beitia para que previo reconocimiento informe á este Centro lo que crea procedente.

Subijana-Morillas
Sobre expediente de Dn Gregorio Guinea que pide 4 meses de prórroga pª extraer madera q.e le concedió

El Alcalde del Ayuntamiento de Subijana Morillas informa con arreglo á lo que se le ordenaba en el expediente promovido por Dn Gregorio Guinea vecino de Subijana pidiendo prórroga de 4 meses para la extracción de los materiales de maderamen que se le concedieron para reparación de su casa; y como en el citado informe se manifiesta que puede atenderse á lo pretendido toda vez que no le ha sido posible al Sor Guinea emplear sus materiales con anterioridad; la Diputación provincial acuerda acceder á lo solicitado por el Sor Guinea, dando conocimiento al Sobreguarda del Distrito.

Alda-Ullivarri-Arana
Piden prorroga pª la corta y amontonamiento de las fogueras

Los representantes de los pueblos de Alda y Ullivarri Arana é individuos del Ayuntamiento de Alda solicitan se les conceda una prorroga hasta mediados del próximo mes de Marzo para terminar la corta y amontonamiento de sus suertes foguerales; y teniendo en cuenta la imposibilidad en que se encontrarán los expresados vecindarios de verificar la citada corta de sus leñas foguerales debido al temporal de nieve porque atraviesan; la Diputación acuerda conceder al Ayuntamiento de Alda para sus citados pueblos el plazo que media hasta fin de Marzo próximo para que puedan efectuar las citadas operaciones en lo referente á las suertes foguerales de este año.

Arroyabe
Pide autorización ver su terreno y con su producto [illegible]

Tócano
Dn Eulogio Salazar pide madera p.a repn de su casa y cabaña

Don Eulogio Salazar vecino de Tócano solicita materiales de maderamen del monte común de aquella jurisdicción para reposición de su casa y cabaña, á cuya petición se acompaña certificación pericial é informes favorables de la Junta administrativa de Tócano y Ayuntamiento de Cuartango; y la Diputación acuerda pase el asunto al Sobreguarda del distrito Sor Barrera á los efectos del artículo 17 de las Ordenanzas de montes de provincia.

Guijuli y C
Da cuenta de [illegible] el arreglo de l[illegible] y Arca de mine[illegible] de importe de

Tócano y Villamanca
Sobre cuenta comprobada de las obras de una cerradura en el monte "Dehesa" y pide lo que les sobra

Las Juntas administrativas de los pueblos de Tócano y Villamanca presentan cuenta comprobada de las obras de una cerradura que han efectuado en el monte común de la Dehesa para las que le fueron concedidos recursos forestales, cuya cuenta importa 700 pesetas, pidiendo al mismo tiempo se les conceda el sobrante de 440'30 pesetas que tienen depositadas en Tesorería de Provincia con destino á reposición de las paredes de dicha Dehesa y de otra pared vieja en el termino de Marraza, cuyos presupuestos que se acompañan importan 314'30 pesetas el de Tócano

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

y 100 pesetas el de Villamanca que son las mismas cantidades que á cada uno corresponden, habiendo informado favorablemente en la cuenta y presupuestos el Ayuntamiento de Cuartango; y teniendo en cuenta que la citada cuenta se ajusta á la tasación hecha por la Comisión provincial en sus sesiones de 6 de Julio de 903 y 20 de Enero de 904 sin que exceda de lo presupuestado para las obras de referencia y que los presupuestos presentados para inversión del sobrante no son excesivos; la Diputación provincial acuerda aprobar la referida cuenta con la reserva ordinaria y autorizará á los Concejos de Tóbano y Villamanca para que por persona aproderada puedan disponer el Concejo de Tóbano de 340'30 pesetas y el de Villamanca de 100 pesetas que hacen el total de 440'30 pesetas que tienen depositado en Tesorería de provincia, con destino á las obras de reposición de las paredes que se indican y á reserva de justificar debidamente su inversión en la forma reglamentaria.

Arroyabe y Mendívil
Pidiendo autorización p.ª cultivar un terreno del común y con su producto construir 2 charcas ó abrevaderos

El Alcalde del Ayuntamiento de Trazna remite informada favorablemente una solicitud de los alcaldes de barrio de Arroyabe y Mendívil pidiendo autorización para cultivar un terreno que poseen en común en los montes de dichos pueblos para con su producto construir dos charcas ó abrevaderos uno en el monte de Zarrincón de la jurisdicción de Arroyabe y otro en el de Horradel del Mendívil, y como quiera que no se acompaña presupuesto de dichas obras ni se conoce el coste de las mismas ni la forma en que tratan de llevarla á cabo; la Diputación acuerda no hay términos hábiles para acceder á lo solicitado.

Gujuli y Ondona
Da cuenta de haber terminado el arreglo de la Casa-Concejo y Arca de misericordia y remite importe de lo que asciende

Los alcaldes de barrio de los pueblos de Gujuli y Ondona participan haber terminado las obras de arreglo de la Casa-concejo y Arca de misericordia y de un chirpial para las cuales fueron autorizados por este Centro el acuerdo de 3 de Julio de 903 y 14 de Septiembre último y para disponer al efecto de las cantidades que tienen depositadas en Tesorería de provincia, justificando con los oportunos documentos haber ascendido las obras de la Casa-concejo y Arca de misericordia á 781 pesetas con las mejoras hechas de su proyecto y las del chirpial que se presupuestaron en 293'74 pesetas, habiendo hecho la cabaña cierre y plantío de las 8000 plantas de chirpia en la forma acordada; y como quiera que se han ajustado los referidos Concejos á lo dispuesto en el asunto por los citados acuerdos de la Comisión provincial; la Diputación vino en disponer se aprueben las expresadas cuentas con la reserva ordinaria, disponiendo que por la oficina de Intervon-

ción se libren á favor de los mencionados Concejos de Leyabi y Andoña ó á persona debidamente autorizada por los mismos las citadas cantidades de 781 y 292'74 pesetas con cargo al depósito de mayor cantidad que tienen por Tesorería de provincia y con destino al pago de las referidas obras de Casa-Concejo y Arca de misericordia y del establecimiento de un chirpial verificadas en las repetidas localidades.

Salcedo
Sobre reparto del impuesto de Hoja de Hermandad de 1905

Visto los repartos del impuesto de Hoja de Hermandad girados en cada uno de los seis pueblos que constituyen el Ayuntamiento de Salcedo para el actual año de 1905, que con oficio de 28 de Enero último remite por duplicado la Alcaldía del mismo; y resultando que en dos repartos de los pueblos de Salcedo-Suso, Comunión, Peñuana y Turiso, no se ha producido reclamación alguna durante el tiempo de su exposición al público, según se hace constar debidamente, que las varias presentadas en el de Salcedo no se acompañan en apariencia que haya entendido en ellas la Corporación Municipal y que el de Molinilla carece de la diligencia de haber estado expuesto al público el tiempo oportuno; la Diputación provincial en su virtud acuerda prestar su aprobación á dichos repartos, con la reserva ordinaria devolviendo á su procedencia uno de los ejemplares, y sin perjuicio de lo que en su día se resuelva respecto de las reclamaciones que pudieran presentarse en los repartimientos de los indicados pueblos de Salcedo y Molinilla.

Salcedo
Sobre encabezamiento de consumos de los pueblos del Ayuntamiento de Salcedo para el 1905

Se dió cuenta del encabezamiento del impuesto de consumos formado por la Junta Municipal de Salcedo y consignados al efecto de cada uno de los pueblos del distrito para el corriente año de 1905, que con oficio de 28 de Enero último remite por duplicado la Alcaldía; y resultando haberse practicado, según se manifiesta, con arreglo á lo dispuesto en la vigente Instrucción del ramo, sin que durante el tiempo de su exposición al público se haya presentado mas que siete reclamaciones individuales, seis de las cuales fueron atendidas y la otra desestimada por la Corporación Municipal contra cuyo acuerdo ha recurrido el interesado D. Cipriano Angulo, vecino de Peñuana, en alzada ante esta Superioridad, pero sin justificar conforme debiera los agravios que se le hayan ocasionado con la cuota que se le señala en el encabezamiento, para que en su caso pudiera ser atendido; la Diputación provincial acuerda prestar su aprobación á dicho encabezamiento con la reserva ordinaria, devolviendo á su procedencia uno de los ejemplares, declarando no existen tér-

Samb
Sobre encabe
impuesto de
mandad

Garr
Sobre encabez
concepto de en

Vitoria
D. Vicente Fu
le declare exent
la Hoja de He
dia

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

mimos hábiles para poder estimar el precitado recurso de alzada de Don Cipriano Angulo.

Samboa
Sobre encabezamiento del impuesto de Hoja de Hermandad de 1905.

Examinado el encabezamiento del impuesto de Hoja de Hermandad, hecho por la Junta Municipal de Samboa entre los nueve pueblos del distrito, así como los repartos individuales girados en cada uno de los mismos para el corriente año de 1905, que con oficio de 31 de Enero último remite por duplicado la Alcaldía, y resultando que se encuentran arreglados á las disposiciones de la vigente Instrucción del ramo, como así bien que las dos unicas reclamaciones que aparecen se presentaron sobre el reparto del pueblo de Orenin por los vecinos del mismo D. Julián Retana y D. Anatasio Landa fueron desestimadas por la Junta local sin que los interesados hayan interpuesto recurso alguno de alzada; la Diputación provincial acuerda prestar su aprobación al encabezamiento y repartos de que se trata, con la reserva ordinaria, devolviendo á su procedencia uno de los ejemplares.

Samboa
Sobre encabezamiento por concepto de consumos de 1905.

Visto el encabezamiento que por el concepto de consumos, ha practicado la Junta Municipal de Samboa entre los nueve pueblos del distrito y que se halla unido al expediente del de Hoja de Hermandad anterior, así como los repartos individuales girados en cada uno de los mismos para el corriente año de 1905; que con oficio de 31 de Enero último remite por duplicado la Alcaldía; y como quiera que se encuentran formados con arreglo á las disposiciones preceptuadas acerca del particular, sin que se haya tampoco presentado reclamación alguna contra los mismos durante el tiempo de su exposición al público; la Diputación provincial acuerda prestar su aprobación á los expresados encabezamiento y repartos de consumos, con la reserva ordinaria, devolviendo á su procedencia uno de los ejemplares; y que se advierta á la Corporación Municipal de Samboa, prevenle en lo sucesivo, formar expediente separado por cada uno de los conceptos de Hoja de Hermandad y consumos, sin englobarlo en uno solo como ahora lo ha verificado.

Vitoria y Laguardia
D. Vicente Zuciso solicita se le declare exento del impuesto de Hoja de Hermandad en Laguardia

Vista la nueva instancia promovida con fecha 16 de Enero último por D. Vicente Zuciro Solana, vecino de Vitoria, en solicitud de que se le declare exento del pago del impuesto de Hoja de Hermandad en el Ayuntamiento de Laguardia, dejando por lo tanto sin efecto el último acuerdo del mismo en que se desestimó su reclamación, toda vez que tiene el recurrente acreditada su vecindad en esta capital donde viene satisfaciendo las contribuciones que se le exigen; la Diputación provincial acuerda pase dicha instancia al referido Ayuntamiento de Laguar-

Villarreal

Sobre convocatoria á los rematantes de derechos locales y municipales y los Sres D. José Arla y D. Mariano Torres p.ª ratificar decisión sobre denuncia de alcohol

Labraza

Sobre solicitud de que se formen repartos de Hoja de Hermandad de 1905; que no se giren repartos de retribuciones escolares y otros

dia á fin de que en termino de octavo día informe lo que considere oportuno sobre el asunto.

Vista la comunicación dirigida con fecha 7 de Enero último por el Sor Alcalde del Ayuntamiento de Villarreal, en la que manifiesta que á virtud de lo dispuesto por esta Superioridad en 12 de Diciembre anterior fueron convocados los rematantes de los derechos locales y municipales de aquella villa y los señores D. José Arla y D. Mariano Torres fabricantes de aguardientes y licores en la misma á una reunión que tuvo lugar ante la autoridad el dia dos del expresado Enero, en la cual quedó arreglado y convenido, suscribiéndose por ambas partes el acta correspondiente, el asunto de la denuncia de alcohol causada á dichos Sres fabricantes, cuyo expediente número 2408 del Registro general del citado año de 1904, se halla sin resolver en estas oficinas en grado de apelación; la Diputación provincial acuerda quedar enterada y que se den por terminados el citado expediente número 2408 y el 2051 del Registro general del año último de 1904 relativo á la reclamación de citados fabricantes sobre pago de derecho por los alcoholes al ser extraidos de la Alhóndiga.

Se dió cuenta de una instancia presentada al Ayuntamiento de Labraza por la mayoría de los vecinos del mismo, en solicitud de que se formen los repartos de Hoja de Hermandad del actual año de 1905 con arreglo al medio primero del artículo 15 de la vigente Instrucción de Impuestos; que no se giren á los niños las retribuciones escolares; y que para cubrir déficit del presupuesto se proceda en la forma que determina el párrafo 3.º del artículo 136 de la Ley municipal en relación con el 138 de la misma, á fin de evitar que se eludan del pago algunos contribuyentes; que con oficio de 14 de Diciembre último ha remitido la Alcaldía, debidamente informada en el sentido que interesa el vecindario y la Corporación municipal, suplicando á la vez esta se le conceda la competente autorización para proceder en su conformidad al repartimiento de dichas contribuciones; y la Diputación provincial en su virtud, acuerda significar al Ayuntamiento de Labraza, que para la formación de los indicados repartos procure el más exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas al efecto en la vigente Instrucción del ramo, pudiendo utilizar y establecer también para cubrir el expresado déficit y demás atenciones Municipales, el impuesto legal de pesas y medidas conforme lo vienen verifi-

Zambra

Sobre reparto de Hoja de Herm

Salinas

Pide autorización reparto p.ª cubrir presupuesto ord

Oque

Sobre imposición de Hermandad

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

Zambrana
Sobre reparto del impuesto de Hoja de Hermandad de 19o5

cando otras localidades de aquella zona riojana.

Visto el reparto del impuesto de Hoja de Hermandad girado por la Junta Municipal de Zambrana para el corriente año de 19o5, que por duplicado remite la Alcaldía, con oficio de 13 de Enero último, acompañado de todas sus incidencias, y resultando que dicha Junta resolvió las diez reclamaciones individuales que durante el tiempo de su exposición al público se presentaron sobre el reparto contra cuyos acuerdos han recurrido directamente en alzada ante esta Superioridad los Sres D. Lino Vitoria, D. Bernardino Saluñano, D. Miguel Mendivil, D. Vicente Armentia, D. Lucas Aiz y D. Santo C. de Zárate, pero sin determinar concretamente los agravios originados con el señalamiento de sus respectivas cuotas, ni presentar los datos fehacientes en que fundan sus pretensiones, conforme previene el artículo 17 de la vigente Instrucción del ramo para que pudieran en su caso ser atendidos; la Diputación provincial acuerda prestar su aprobación al expresado reparto, con la reserva ordinaria y devolución á la Alcaldía de uno de los ejemplares, declarando no existen términos hábiles para poder estimar los recursos de alzada de referencia.

Orbiso
Sobre reparto del impuesto de Hoja de Hermandad, 19o5

Dada cuenta del reparto del impuesto de Hoja de Hermandad girado por la Junta Municipal de Orbiso para el corriente año de 19o5, que con oficio de 7 del actual remite por duplicado la Alcaldía; y resultando que se encuentra conforme á las disposiciones establecidas sobre el particular, sin que se haya tampoco presentado reclamación alguna contra el mismo durante el tiempo de su exposición al público; la Diputación provincial, vista su aprobación á dicho reparto, con la reserva ordinaria, devolviendo á su procedencia uno de los ejemplares.

Salinillas
Pide autorización pª girar reparto pª cubrir déficit del presupuesto ordinario de 19o5

Visto el expediente promovido por la Junta Municipal de Salinillas de Buradón, en solicitud de que se le autorice para girar un reparto vecinal con arreglo al artículo 104 de la Instrucción de impuestos ó sea en igual forma que el de Hoja de Hermandad, á fin de cubrir el déficit de su presupuesto ordinario del corriente año de 19o5; la Diputación provincial acuerda acceder á lo solicitado, debiendo observarse en la formación de dicho reparto todas las disposiciones prevenidas al efecto en la vigente Instrucción del ramo.

Oquendo
Sobre impuesto de Hoja de Hermandad de 19o5

Visto el reparto del impuesto de Hoja de Hermandad, girado por la Junta Municipal de Oquendo para el corriente año de 19o5, que con oficio de 10 del actual remite por duplicado la Alcaldía, y resultando que se encuentra conforme á las disposiciones vigentes, sin que se haya tampoco presentado reclamación alguna contra el mismo durante el

tiempo de su exposición al público; la Diputación provincial acuerda prestar su aprobación á dicho reparto, con la reserva ordinaria, devolviendo á su procedencia uno de los ejemplares.

Oquendo

Sobre reparto p.ª cubrir déficit del presupuesto ordinario de 1905

Visto así mismo el reparto formado por la Junta Municipal de Oquendo á fin de cubrir el déficit de su presupuesto ordinario del corriente año de 1905, que con oficio de 5 del actual remite por duplicado la Alcaldía; y resultando que se encuentra girado con arreglo al artículo 104 de la vigente Instrucción de impuestos ó sea sobre la base y en igual forma que el anterior de Hoja de Hermandad, sin que se haya tampoco producido reclamación alguna contra el mismo durante el tiempo de su exposición al público; la Diputación provincial, vino en prestar su aprobación á dicho reparto, con la reserva ordinaria, devolviendo á su procedencia uno de los ejemplares.

Lanciego

Sobre reparto impuesto de Hoja de Hermandad de 1905.

Se dió cuenta del reparto del impuesto de Hoja de Hermandad, girado por la Junta Municipal de Lanciego para el corriente año de 1905, que con oficio de 8 del actual remite por duplicado la Alcaldía; y como quiera que aparece cubierto de los recaditos prevenidos al efecto, sin que se haya tampoco presentado reclamación alguna contra el mismo durante el tiempo de su exposición al público; la Diputación provincial acuerda aprobar dicho reparto, con la reserva ordinaria, devolviendo á su procedencia uno de los ejemplares.

Lanciego

Sobre reparto de consumos p.ª hacer efectiva la diferencia entre el producto de los remates y lo consignado en presupuesto p.ª el 1905

Visto el reparto de consumos girado por la Junta Municipal de Lanciego á fin de hacer efectiva la diferencia que resulta entre el producto de los remates y lo consignado en presupuesto por dicho concepto para el corriente año de 1905, que con oficio de 8 del actual remite por duplicado la Alcaldía; y resultando que se encuentra formado con arreglo á las disposiciones prevenidas sobre el particular, sin que se haya tampoco presentado reclamación alguna contra el mismo, durante el tiempo de su exposición al público; la Diputación provincial vino en prestar su aprobación á dicho reparto, con la reserva ordinaria, devolviendo á su procedencia uno de los ejemplares.

Lanciego

Sobre reparto girado á fin de cubrir déficit de 432'60 ptas de su presupuesto ord.º de 1905

Dada cuenta del reparto formado por la Junta Municipal de Lanciego á fin de cubrir el déficit de 432'60 pesetas que le resulta en su presupuesto ordinario del corriente año de 1905; que por duplicado remite la Alcaldía con su correspondiente instancia de fecha 5 del actual en que se solicita su aprobación; y resultando que se encuentra girado con arreglo al artículo 104 de la vigente Instrucción de impuestos ó sea sobre la base y en igual forma que el de Ho

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA

ja de Hermandad, sin que se haya tampoco producido reclamación alguna contra el mismo durante el tiempo de su exposición al público; la Diputación provincial acuerda prestar su aprobación á dicho repartos con la reserva ordinaria, devolviéndo á su procedencia uno de los ejemplares.

Santa Cruz del Fierro

Se dió otra vez cuenta del expediente promovido por el Alcalde de barrio y vecino del pueblo de Santa Cruz del Fierro, en alzada contra un acuerdo de la Junta Municipal de Berantevilla que desestimó su reclamación para que se deje sin efecto el aumento de 2'5 pesetas que se hizo á dicho pueblo en el encabezamiento del impuesto de Hoja de Hermandad para el actual año de 1905; y = Considerando atendibles los razonamientos en que se apoya el acuerdo recurrido, como así lo expuesto después en su razonado informe por la Corporación Municipal de Berantevilla, sin que los recurrentes determinen concretamente el agravio que se les haya causado con el pequeño aumento de la cuota encabezada, ni presenten los datos pertinentes en que fundan su reclamación, conforme previene el artículo 17 de la vigente Instrucción de impuestos, para que pudieran ser atendidos; la Diputación provincial viene en declarar no existen terminos hábiles para acceder á lo solicitado, por la representación del referido pueblo de Santa Cruz del Fierro.

Sobre alzada por haber desestimado el Ayuntº. solicitud de que se dejare sin efecto aumento de 2'5 pesetas por impuesto de Hoja de Hermandad, 1905

Salinas de Léniz (Guipúzcoa)

Interesando se abstenga el Teniente carnicero de Zumarraga de usar un cabero

La Comisión provincial de Guipúzcoa, trasladando rogando favorable acogida, un escrito que le dirigió el Alcalde de Salinas de Léniz en súplica de que se gestione cerca de la Comisión provincial de Alava para que esta ordene al peón carnicero de Zumarraga, Julián Legarza se abstenga en lo sucesivo de usar sin permiso del Ayuntamiento de Salinas, un horno ó cabero existente en el de Zumarraga, propio de dicha Corporación municipal y abone á la misma la suma de diez pesetas por haberlo utilizado indebidamente, fabricando varios carros de cal. = Como el cabero de que se trata se halla situado en el término municipal de Ubarrundia, cuyo Alcalde ha intervenido ya en el asunto, acuerda P.L. que antes de resolver en definitiva pase á informe de aquella autoridad, á fin de que en término de octavo día manifieste cuanto crea pertinente acerca de la reclamación de Salinas, especialmente en cuanto haga referencia á la propiedad ó posesión del cabero de referencia.

Urquiano (Burgos)

Expediente de autorización para contraer matrimonio y gratificación

Dada cuenta del expediente promovido por Roberiano Olaeta expósito procedente de la Casa Piedad de Vitoria de estado soltero de 23 años de edad, labrador, domiciliado en Urquiano (Burgos) solicitando autorización para contraer matrimonio con Olagueda Díaz de Otazu y Elorriaga, de 20 años de edad, labradora, natural de esta ciudad

residente en Imirurí hija de Andrés y de Cándida y que al propio tiempo se le conceda la gratificación de costumbre.= Visto el informe emitido por la Real Junta Diputación de Sobres y de conformidad con el mismo, la Diputación accede á lo solicitado, concediéndole la gratificación de ochenta pesetas, que podrá hacer efectivas, previa justificación de haberse celebrado el matrimonio.

Sobre informe en el expediente de jubilación de D. Eusebio Martínez, capataz de camineros

Leído el informe que emite el Sor Contador é Interventor general de Provincia en el expediente incoado á instancia de D. Eusebio Martínez, peón capataz de camineros de esta provincia, solicitando se le conceda pasar á la situación de jubilado con el haber que le corresponda; S. E. acuerda prestarle su aprobación elevándolo á decreto. El informe es el siguiente:

" Excmo Sor = El Contador é Interventor general que suscribe ha examinado, en virtud del acuerdo de la Excma Comisión provincial de 17 de los corrientes, el expediente incoado á instancia de D. Eusebio Martínez, peón capataz de camineros de esta Provincia, solicitando se le conceda pasar á la situación de jubilado con el haber que le corresponda, segun el Reglamento del Montepío de empleados de la misma: Resulta, Excmo Sor, del informe que precede del Sor Jefe de Minones é Inspector de Camineros, que el referido Sor Martínez empezó á prestar sus servicios á esta Provincia, en concepto de miñon, el dia 1º de Marzo de 1867, continuando en este destino hasta el 20 de Junio de 1876 en que obtuvo la plaza de capataz, cuyo cargo desempeña en la actualidad; y que durante dichos treinta y ocho años ha estado incorporado al Montepío sufriendo el descuento correspondiente al 4 p% de su haber, conforme se previene en el Reglamento del mismo.= Dicho Sor Martínez tiene sesenta años de edad y padece un catarro bronquial crónico que le imposibilita para el desempeño de su cargo, segun así se hace constar en la certificación expedida por el Médico titular de esta ciudad Sor Susta, por quien ha sido reconocido en virtud de lo ordenado por la Comisión provincial en acuerdo de 20 de Enero último.= Previene el Reglamento del citado Montepío en su artículo octavo que tienen derecho á la jubilación los empleados que habiendo estado incorporados al mismo por más de diez años lleguen á un estado de imposibilidad absoluta, físico ó moral para desempeñar sus destinos, y segun lo dispuesto en el artículo 9º de pensión de jubilación será en tal caso equivalente al 35, 40, 50, 60 ó 70 p% del sueldo que últimamente y por espacio de más de dos años hayan disfrutado, segun que tengan 10, 15, 20, 25

Vito

El comisionado
rurales de Seo
licita pago de
gastos pertenecien

D. Braulio Vill
caminero, sobr
poración al M

Victoria Fajardo, viud
solicita pensión de

30 años respectivamente de servicios prestados.= Del sueldo que últimamente y por espacio de más de dos años ha disfrutado el susodicho capataz D. Benito Martínez ha sido de 821'25 pesetas; y encontrándose éste en las circunstancias indicadas del Reglamento, opina el que suscribe que puede V.E. acceder á la jubilación solicitada por el mismo desde el primero de Marzo próximo, asignándole una pensión anual de 574'87 pesetas, equivalentes al 70 p% del sueldo expresado, ordenando en su consecuencia se dé de baja desde citada fecha en la nómina de capataces, pasando á figurar con el haber mensual correspondiente, en la de jubilados procedentes de dicho Cuerpo.= V.E. no obstante con su superior ilustración resolverá como siempre lo que considere más acertado.= Vitoria 23 de Febrero de 1905= Isidro Linea.

Vitoria

El comisionado de edificios rurales de Seguros Mutuos solicita pago de recibos de edificios pertenecientes á esta Diputación

Dada cuenta de una instancia suscrita con fecha 16 de los corrientes por D. Gil Legaria Comisionado de la Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios de edificios rurales de esta provincia, solicitando el pago de los recibos que acompaña del año 1904, correspondientes al seguro de los edificios pertenecientes á esta Corporación, y= Resultando que el importe de dichos recibos asciende á 424'50 pesetas ó sean 173 pesetas más que las presupuestadas, debido á los edificios nuevamente asegurados, al aumento de valoración de los anteriores y al corte de las correspondientes planas; y= Considerando que no obstante el aumento expresado, puede satisfacerse aquel importe con cargo á la consignación habida en el presupuesto de dicho año para conservación y reparación de las casas provinciales por resultar sobrante en los demás sub-conceptos comprendidos en este artículo; la Excma Diputación acuerda pase dicha instancia á la ordenación de pagos para el abono de aquel importe con cargo al artículo citado del presupuesto correspondiente al año 1904.

D. Braulio Villasante, peón caminero, solicita la incorporación al Monte-pío

Vista la instancia suscrita por D. Braulio Villasante peón caminero de esta provincia solicitando su incorporación al Monte-pío de empleados de la misma desde 1º. de Enero del año actual en que tomó posesión de dicho empleo la Excma Diputación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º. del Reglamento del ramo, acuerda se tenga al solicitante por incorporado al citado Montepío desde la fecha expresada con los derechos y obligaciones que en el Reglamento del mismo se determinan.

Dª. Victoria Eguino, viuda de un caminero solicita pensión de viudedad

Dada cuenta de la instancia y documentos presentados por Dª. Victoria Eguino viuda del peón caminero jubilado D. Tomás Sáez de Ibarra, con objeto de que se le conceda la pensión de viudedad que la

corresponda, según el Reglamento del Monte pío de empleados de esta provincia; la Exma. Diputación acuerda pase dicha instancia y documentos que se acompañan á informe de los Sres. Jefe de Miñones é Interventor general.

Vitoria

El Admor especial de rentas arrendadas interesa certificación en que conste número de obligaciones ú otros valores emitidos y amortizados en 1904

Dada cuenta de una comunicación de la Administración especial de rentas arrendadas de las provincias vascongadas interesando se le remita una certificación en que conste el número de obligaciones ú otros valores de esta Diputación emitidos y amortizados durante el pasado año de 1904 y el número de las que hayan quedado en circulación en 1º de Enero del año actual; la Exma. Diputación acuerda se expida por la Oficina de Intervención la certificación que se interesa.

Con lo que se levantó la sesión de cuyo resultado se extiende la presente acta que firman el Sor Presidente de la Diputación, con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos.

Carlos de Aguirre — Aquilino F. Franco

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁLAVA

~~Sr. Saenz de San Pedro~~ — [illegible] Zarauza...

ATHA-DAH-ADC-922-014

Sesión de la Diputación provincial del día 30 de Marzo de 1905
Presidente
Sor Aguirre
Diputados
Sres. [illegible]
[illegible]
Chillida, [illegible]
Diputados Secretarios
Sres. Franco y Saenz de San Pedro
Secretario de la Diputación
Sr. Ramírez Olano

En la ciudad de Vitoria y sala de sesiones de la Exma Diputación á las once y [illegible] del día [illegible] de Marzo de mil novecientos cinco, y bajo la presidencia del Sr. Carlos Aguirre, Presidente de la Corporación [illegible] los Sres Diputados [illegible]

[illegible]